

1849

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

REF.: AUTORIZASE GASTOS DE REPRESENTACION.

08 MAYO 2012

Viña del Mar,

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI, el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880 ley de procedimiento administrativo; Ley 20.557 de Presupuesto para el sector Público para el año 2012, Resolución Exenta N°015/1693 de fecha 30 de abril de 2012 y, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, fue necesario, para la celebración del Aniversario Institucional, realizar actividades con autoridades regionales, como el Gobernador de la Provincia de Valparaíso y Seremi de Educación, y funcionarios de la Dirección Regional de Valparaíso, potenciando de esta forma las funciones propias del servicio y la imagen institucional.

Que, la Dirección Regional de Valparaíso de la JUNJI, contaba con los recursos para solventar los gastos que demandaba estos eventos.

Que, para tal efecto, se dictó la resolución exenta N° 015/1693 de fecha 30 de abril de 2012, que autorizó dicho gasto.

Que, no obstante, el citado acto administrativo no efectuó el desglose de los proveedores a quienes se debía pagar, sin que por lo anterior, se debiese modificar el monto final a cancelar.

Que, por consiguiente, se debe dictar el pertinente acto administrativo.

RESUELVO:

Modifíquese, la resolución exenta N° 015/1693 de fecha 30 de abril de 2012, en su parte resolutive, conforme al siguiente tenor:

DONDE DICE:

1.- AUTORIZASE la realización de reunión de trabajo entre la directora regional y personal de oficina de dirección regional, con el Gobernador de la Provincia de Valparaíso y Seremi de Educación, el día 16 y 17 abril de 2012, a las 16.00 horas, a realizarse en Soc. Hotelera Queen Royal Ltda. De Viña del Mar.

2.- PAGUESE a SOC. HOTELERA QUEEN ROYAL LTDA., RUT N°77.793.380-9, la suma de \$ 1.220.940.- (un millón doscientos veinte mil novecientos cuarenta pesos), como gastos de representación, protocolo ceremonial, lo que deberá imputarse en el Subtítulo 2, Item 12, Asig. 003.000 Programa 01, del Presupuesto del año 2012.

DEBE DECIR:

1.- AUTORIZASE, con efecto retroactivo, la realización de reunión de trabajo entre la directora regional y personal de oficina de dirección regional, con el Gobernador de la Provincia de Valparaíso y Seremi de Educación, los días 16 y 17 de abril de 2012, a las 16.00 horas, a realizarse en Soc. Hotelera Queen Royal Ltda. de Viña del Mar.

2.- PAGUESE a SOC. HOTELERA QUEEN ROYAL LTDA., RUT N°77.793.380-9, la suma de \$ 1.113.840.- (un millón ciento trece mil ochocientos cuarenta pesos), como gastos de representación, protocolo ceremonial, lo que deberá imputarse en el Subtítulo 2, Item 12, Asig. 003.000 Programa 01, del Presupuesto del año 2012.

3.- PAGUESE a ATILIO ARAYA CASTILLO, RUT N° 2.145.722 -1, la suma de \$ 107.100.- (Ciento siete mil cien pesos), como gastos de representación, protocolo ceremonial, lo que deberá imputarse en el Subtítulo 2, Item 12, Asig. 003.000 Programa 01, del Presupuesto del año 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO**


EMM/DML/DMA/vba
Unidad Contabilidad (2)
Unidad jurídica
Of. De Partes